



**ACTUALIZA LISTADO DE SUJETOS PASIVOS DEL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE Y DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN QUE INDICA.**

RESOLUCION EXENTA Nº 02717 25.11.2022

**SANTIAGO,**

**VISTOS:** la Providencia interna Nº 2684, de 23 de noviembre de 2022, de la Jefatura de Asesoría Jurídica; la Resolución Exenta Nº 1579, de 15 de julio de 2022, que establece el listado de sujetos pasivos del Instituto de Salud Pública de Chile y deja sin efecto resolución exenta que indica, y

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que, con fecha 15 de julio de 2022, mediante la Resolución Exenta Nº 1579, este Instituto fijó el listado de sujetos pasivos del Instituto de Salud Pública de Chile, para los efectos de lo establecido en la Ley Nº 20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

**SEGUNDO:** Que, con fecha 23 de noviembre de 2022, por medio de la providencia interna número 2684 de 2022 de la jefa(S) de la Unidad de Asesoría Jurídica, se informa que dicho listado debe ser actualizado en razón de cambios en las jefaturas que ahí se designan.

**TERCERO:** Que, en razón de lo anterior, es necesario actualizar el listado de sujetos pasivos del Servicio para efectos de la Plataforma de Lobby en razón de las designaciones efectuadas, procediendo la dictación de una nueva resolución que establezca la mencionada nómina, y

**TENIENDO PRESENTE,** las facultades que me confieren el artículo 3 de la Ley Nº 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; los artículos 4 y 5 del Decreto Nº 71, de 2014, que aprueba el Reglamento que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios de la Administración del Estado; artículos 60 y 61 letras a) y ñ) del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud; la Ley Nº 19.880 que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el artículo 7º de la Ley Nº 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, todos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; lo establecido en la Resolución Nº 7, de 2019, de Contraloría General de la República, y las facultades que me concede el Decreto Exento Nº 51, de 2020, del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

**R E S O L U C I Ó N:**

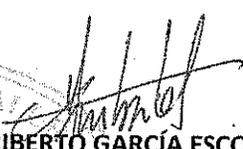
**1.- ESTABLÉCESE** el listado de sujetos pasivos del Instituto de Salud Pública de Chile, para los efectos contemplados en la Ley Nº 20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, el que será el siguiente:

Nº	CARGO	NOMBRE
1	Director (S) Instituto de Salud Pública de Chile	Heriberto García Escorza
2	Jefatura Unidad de Asesoría Jurídica	Mariela Mège Sierra
3	Jefatura Depto. Administración y Finanzas	Carlos Quintanilla Ascencio
4	Jefatura Depto. Laboratorio Biomédico Nacional y de Referencia	María Judith Mora Riquelme
5	Jefatura Depto. Agencia Nacional de Dispositivos Médicos, Innovación y Desarrollo	Janepsy Díaz Tito
6	Jefatura Depto. Salud Ocupacional	Patricio Miranda Astorga
7	Jefatura Depto. Salud Ambiental	Isel Cortés Nodarse
8	Jefatura (S) Depto. Agencia Nacional de Medicamentos	Juan Roldán Saelzer
9	Jefatura (S) Subdepto. Autorizaciones y Registro de Productos Farmacéuticos Nuevos y Biológicos	Patricia Carmona Sepúlveda
10	Jefa Subdepto. Inspecciones	Carolina Lobos Carreño
11	Jefatura Subdepto. Laboratorio Nacional de Control	Ximena Silva Araya
12	Jefatura (S) Subdepto. Farmacovigilancia	Verónica Vergara Galván
13	Jefatura Subdepto. Control y Vigilancia de Medicamentos y Cosméticos	Carlos Bravo Goldsmith
14	Jefatura Subdepto. Registro Sanitario de Productos Farmacéuticos Bioequivalentes	Alexis Aceituno Álvarez
15	Jefatura de la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones. (TIC)	Claudio Saldaña Yáñez

2.- DÉJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 1579, de fecha 15 de julio de 2022, que establece el listado de sujetos pasivos del Instituto de Salud Pública de Chile y deja sin efecto resolución exenta que indica y cualquier otra resolución modificatoria de la misma, que se hubiese dictado

3.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en el sitio web del Instituto de Salud Pública de Chile ([www.ispch.cl](http://www.ispch.cl)), en conformidad al artículo 9 de la Ley N° 20.730 y el artículo 7 de la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública, ambas del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE SU TEXTO COMPLETO EN LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL Y EN EL DIARIO OFICIAL.**

  
**Q.F. HERIBERTO GARCÍA ESCORZA**  
**DIRECTOR (S)**  
**INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE.**

23/11/2022  
 ID N° S/N  
 Resol. A1/N° 920

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección.
- Asesoría Jurídica. ✓
- Comunicaciones e Imagen Institucional.
- Auditoría interna.
- Interesados (correo electrónico)
- Oficina de Partes.



✓  
 \*Transcrito Fielmente  
 Ministro de Fomento